



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



|                                                                                                                                                                                        |  |                                                                                                                                                                                                                                                          |  |                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SUSCRIPCION</b><br>Anual ..... 5.300 ptas.<br>Semestral ..... 3.180 ptas.<br>Trimestral ..... 2.014 ptas.<br>Ayuntamientos . 3.975 ptas.<br><b>FRANQUEO CONCERTADO</b><br>Núm. 09/2 |  | <b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</b><br><br><b>Dtor.: Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramírez</b><br><br><b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b><br><br>Ejemplar: 60 pesetas :—: De años anteriores: 150 pesetas |  | <b>INSERCCIONES</b><br>150 ptas. por línea (DIN A-4)<br>100 ptas. por línea (cuartilla)<br>1.000 ptas. mínimo<br>Pagos adelantados<br><br>Depósito Legal:<br>BU - 1 - 1958 |
| <b>Año 1988</b>                                                                                                                                                                        |  | <b>Viernes 5 de agosto</b>                                                                                                                                                                                                                               |  | <b>Número 178</b>                                                                                                                                                          |

## DIPUTACION PROVINCIAL

*Convocatoria para la contratación con carácter temporal mediante el sistema de Concurso-Oposición de un puesto de trabajo de Oficial de Oficina para la Zona Segunda de Burgos del Servicio Provincial de Recaudación de Exacciones Municipales*

Habiendo quedado vacante en el desarrollo de la Convocatoria aprobada al efecto por esta Entidad en sesión de 31 de mayo de 1988, un puesto de trabajo de Oficial de Oficina correspondiente a la Zona Segunda de Burgos, y siendo necesario proveer el mismo para cubrir debidamente el citado servicio.

Esta Presidencia, asistida del Secretario General que suscribe, resuelve:

Primero. — Convocar nuevamente la provisión de dicho puesto de trabajo con sujeción a la normativa que fue aprobada por esta Entidad en sesión de 31 de mayo de 1988, y que fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia Adición al número 129, del día 8 de junio del año en curso.

Segundo. — Señalar al efecto un plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que los interesados puedan formular nuevas solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso-oposición, en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen las condiciones y requisitos señalados en la Base Novena de la Convocatoria marco, aprobada por la Diputación Provincial en la sesión mencionada, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y con la que acompañarán Certificado de residencia y fotocopia compulsada del permiso de conducir de la clase B-1, junto con Declaración jurada sobre la disponibilidad de vehículo de transporte utilizable para los desplazamientos por la Zona Recaudatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, presentándose en el plazo aludido precedentemente en el Registro General de ésta o en la forma que señala el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero. — Fecha del Concurso.

Señalar como fecha del Concurso en que tendrá lugar la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados por los solicitantes, el día 26 del próximo mes de agosto, a las diez horas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Cuarto. — Fecha de las pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas a que se refiere la Base Duodécima de la Convocatoria marco y para cuyo desarrollo los opositores deberán

acudir provistos de máquinas de escribir y de calcular, se celebrarán el día 29 de agosto, a las diez horas, en la Residencia Infantil de Fuentes Blancas.

Burgos, 1 de agosto de 1988.—  
El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

## Providencias Judiciales

B U R G O S

Juzgado de Distrito número uno

*Cédula de notificación y requerimiento*

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Distrito núm. uno de Burgos, en el juicio de faltas núm. 606 de 1988, sobre imprudencia con daños, contra Maurice Pean, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, y actualmente en ignorado paradero, por la presente se notifica al mismo la tasación de costas practicada por importe total de 30.600 pesetas, a cuyo pago está obligado dicho condenado, así como a satisfacer los intereses legales a razón de 7,70 pesetas diarias, y caso de no ser impugnada o abonada dicha tasación, se le requiere para su efectividad en el acto, y de no verificarlo se procederá conforme preceptúa la Ley.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación



en forma al condenado Maurice Pean, actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide la presente en la ciudad de Burgos, a 22 de julio de 1988. — La Secretaría Judicial (ilegible).  
5334.—1.200,00

#### Juzgado de Distrito número dos

##### *Cédula de notificación y requerimiento*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el juicio de faltas núm. 252/88, por imprudencia con daños, contra Mohamed El-Ouardi, al parecer residente en Francia, se requiere por medio de la presente a dicho condenado para que en el plazo de tres días, satisfaga en este Juzgado la multa de cinco mil pesetas a que fue condenado en sentencia firme de 17 de junio de 1988, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo y por este conducto se le da traslado de la tasación de costas practicada en dicho juicio, que asciende a la cantidad total de treinta y cuatro mil cuatrocientas pesetas, incluida la multa impuesta, para que en el plazo del tercer día pueda impugnarla en este Juzgado de considerarlo oportuno.

Y para que mediante la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia sirva de notificación y requerimiento a dicho condenado a los efectos acordados, expido la presente que firmo en Burgos, a 20 de julio de 1988. — El Secretario (ilegible).

5336.—2.138,00

#### MIRANDA DE EBRO

##### Juzgado de Primera Instancia

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción accidental de Miranda de Ebro y su partido, en las diligencias dolosas número 74/88, por el presente se cita a Carlos Fernando Vieira Azevedo, hijo de Máximo José y de María Silvina, nacido el día 10 de marzo de 1959 en Oporto (Portugal) y con domicilio en Barrio de Maceda, Oporto, núm. 99, 8.300, Porto Campaña (P o r t u g a l), para

que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en calle República Argentina, núm. 7, para practicar diligencias, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo expresado, sin causa legalmente justificada, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de citación de Fernando Vieira Azevedo, expido y firmo el presente, en Miranda de Ebro, a 18 de julio de 1988. — El Secretario (ilegible).

5337.—1.800,00

#### Juzgado de Distrito

D. Sebastián Martínez Presa, Juez del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que a instanciade D. Andrés Corcuera López de Angulo, contra D. Antonio Alberto Chanovas, se siguen ante este Juzgado actuaciones de juicio verbal de desahucio núm. 58/88, en el que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia. Juez, Sr. Martínez Presa. — En Miranda de Ebro, a 20 de julio de 1988.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, convóquese al actor y al demandado D. Antonio Alberto Chanovas a juicio verbal, señalándose al efecto el día 7 de septiembre, a sus 10,30 horas, para la citación del demandado, no teniendo el mismo domicilio fijo, e ignorándose su paradero, cítese en los estrados del Juzgado para lo cual expídase el correspondiente edicto a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, apercibiéndole en el mismo de que de no comparecer por sí o por legítimo apoderado el día y hora señalados, se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo, haciéndole saber que es preceptiva la asistencia de Letrado.

Notifíquese esta resolución al demandante citándole para el día y hora señalados.

Así lo acuerda S. S.ª, doy fe.

Y para que conste y sirva a fin de citar al demandado D. Antonio Alberto Chanovas, del que se des-

conoce su domicilio fijo y se ignora su paradero, a fin de que el día y horas señalados comparezca a la celebración del juicio, bajo los apercibimientos que contiene y se expresan en la resolución transcrita, se libra el presente en Miranda de Ebro, a 20 de julio de 1988. — El Juez de Distrito (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5338.—3.375,00

##### *Cédula de emplazamiento*

Doña María de Carmen González Lobo, Secretaria en funciones del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas 269/88, ha recaído providencia, que dice literalmente así:

«Propuesta de providencia. Secretario, señora González Lobo. — En Miranda de Ebro, a 22 de julio de 1988. Se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la sentencia dictada en los presentes autos. Se admite libremente y en ambos efectos, y de conformidad con lo establecido en el art. 14 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, remítase los autos originales con atento oficio a la superioridad, previo emplazamiento del Sr. Fiscal y demás partes, para que en el término de cinco días acudan a usar de su derecho ante el Juzgado de Instrucción de esta ciudad, si les conviniere, librándose al efecto los despachos que sean necesarios. Así lo propongo a S. S.ª y firmo. — Doy fe. Conforme el Juez sustituto. — El Secretario en funciones. — Firmado y rubricado. — Sebastián Martínez Presa. — María Carmen González Lobo».

Concuerda bien y fiel mente con el original a que me remito, y para que conste y sirva de emplazamiento a Agostinho Pinheiro, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, 22 de julio de 1988.—La Secretaria en funciones, María del Carmen González Lobo.

5339.—1.495,00



**ARANDA DE DUERO****Juzgado de Primera Instancia***Cédula de citación*

El Sr. Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en resolución dictada en esta fecha en las diligencias previas número 404 de 1988, seguidas por accidente de circulación, ocurrido el 2 de julio de 1988, en el término municipal de Gumiel de Hizán, ha acordado citar a comparecencia ante este Juzgado de Instrucción, a Abdelonahib El Khattabi Mohamed El Khattabi, Salima El Khattabi, Rachida El Khattabi, todos ellos con domicilio en Michelene (Bélgica), calle Zwaluwstraat, 4; Kmal Kouboa, Karima Kouboa, Naumain Kouboa; Ridouam Kouboa, vecinos de Michelene (Bélgica), en calle 6 Valn Woestijstr. 12, y Karim Hattak, con domicilio en Saint Denis (Francia), en calle 10, Avda. San Remi, los primeros conductor y ocupantes del vehículo furgoneta Mercedes Benz, matrícula belga GSJ-343, y el último conductor del vehículo turismo Ford Escort matrícula 3894-LT-93, al objeto de recibirles declaración, presenten la correspondiente documentación personal y del turismo, sean reconocidos por la señora Médico Forense y se les hace el ofrecimiento de acciones a tenor del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y se tasen los daños del vehículo.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 5 de julio de 1988. — El Secretario (ilegible).

5340.—2.138,00

**ANUNCIOS OFICIALES****AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS****Sala de lo Contencioso Administrativo**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 606/88, a instancia de «Servicios de Organización, Méto-

dos y Asesoría, Sociada Limitada (Soma, S. L.)», representada por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán, contra resoluciones del Ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 29 de abril de 1988, que desestiman los recursos de alzada interpuestos por el recurrente, contra resoluciones del Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, confirmando actas liquidación núm. 570 al 575/87 y acta liquidación cuotas por descubiertos de cotización a la Seguridad Social de 1-6-82 a 31-5-87.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de julio de 1988. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5183.—1.800,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 603/88, a instancia de doña María Josefa Lozano Elena, de Arenillas de Muñó, representada por el Procurador Sr. Santamaría Villorejo, contra resolución de fechas 29 de abril de 1988, dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, en expedientes números 768, 769 y 770 de 1988, desestimando recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra resoluciones de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, confirmatorias de actas de liquidación de cuotas del Régimen Especial Agrario de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, núms. 634, 635 y 636 de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y

puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de julio de 1988. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5058.—2.100,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 607/88, a instancia de D. Pedro Solarano Gutiérrez y don Eugenio Val Solarano, vecinos de Torresandino (Burgos), representados por el Procurador D. Fernando Santamaría Alcalde, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Torresandino, de 28 de mayo de 1986, sobre ventas de un total de 50 metros cuadrados de terreno de dominio público en la zona de «El Castillo», junto a la calle de la Cuesta, en el casco urbano de dicha localidad a favor de D. Jesús Sanz Casado y D. Cándido Casado Valdazo, otorgadas en documentos privados de 6 de junio de 1987, no habiendo atendido el Ayuntamiento la petición formulada por los recurrentes en escrito de 25 de mayo de 1988 para que se declarasen nulas dichas ventas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de julio de 1988.—El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5059.—2.100,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 601/88, a instancia de Hospital de San Julián y San Quirce-Barrantes, de Burgos, representado por el Procurador señor Prie-



to Sáez, contra Decreto del Ilustrísimo señor Alcalde de Burgos, de fecha 10 de marzo de 1988, resolviendo recurso de reposición formulado por el Hospital recurrente, contra liquidaciones núms. 19.427 a 19.431, ambas inclusive, de la relación 1.223-A, giradas por el concepto de radicación del local sito en calle Barrantes, núm. 1, de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de julio de 1988. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5104.—2.100,00

—OO—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 623/88, a instancia de doña Isabel María Díez-Pardo Hernández, Abogado del Ilustre Colegio de Burgos, actuando en su propio nombre e interés, contra resolución de la Alcaldía de Burgos, de fecha 11 de mayo de 1988, desestimando recurso de reposición interpuesto por la misma, contra liquidaciones giradas por el Ayuntamiento de Burgos en concepto de publicidad de los años 1984 a 1987, expediente núm. 2.028/87, del Negociado de Tributos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de julio de 1988. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5225.—1.688,00

—OO—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 621/88, a instancia de D. Carlos Santamaría Pérez, representado y dirigido por D. Santiago Dalmau Moliner, contra acuerdo del Ayuntamiento de Manciles (Burgos), de fecha 14 de junio de 1988, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por don Carlos Santamaría Pérez, contra otro acuerdo de la misma Corporación, de fecha 14 de abril de 1988, que declaraba abusivo y arbitrario el cerramiento que había efectuado el recurrente en la calle Real Barrejuelo de dicha localidad, requiriéndole para que restituyese el terreno tal y como estaba con anterioridad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de julio de 1988. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5262.—2.100,00

—OO—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 642/1988, a instancia de D. Ricardo Olalla Mariscal, mayor de edad, viudo, vecino de esta ciudad, calle San Pablo, núm. 12-A-6.º-9, contra la resolución dictada por el Gobernador Civil de esta provincia de Burgos, fecha 23 de junio de 1988, denegatorio del recurso de reposición presentado sobre reconocimiento y abono de cuatro mensualidades de sueldo base y grado de indemnización por anticipación en la jubilación forzosa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera,

según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de julio de 1988. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5368.—2.100,00

—OO—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 637/88, a instancia de D. Ovidio Sanz Palacios, vecino de Burgos, en materia de personal, contra resolución de 23 de junio de 1988 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Burgos, por la que se declara inadmisibile el escrito de fecha 22 de junio de 1988 dirigido al mismo por el recurrente, al considerarlo escrito de reposición contra la resolución de jubilación forzosa de fecha 4 de junio de 1987 dictada por la misma autoridad, cuando en tal escrito lo que se solicitaba era el reconocimiento y abono de cuatro mensualidades de sueldo y grado referidas a diciembre de 1984, como indemnización por anticipación en la jubilación forzosa, desestimando asimismo dicha petición la resolución mencionada de fecha 23 de junio de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de julio de 1988. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5300.—2.100,00

—OO—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 648/88, a instancia de Hidroeléctrica Ibérica, S. A. «Iberduero, S. A.», representada por el Procurador D. Eugenio Echevarrieta



Herrera, contra Decreto del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, de 13 de julio de 1988, desestimando recurso de reposición interpuesto por la recurrente, contra retenciones efectuadas por la Depositaria Municipal, en concepto de tasa por expedición de documentos municipales, con ocasión de pago de facturas por suministro de energía eléctrica por importes de 17.451, 277.587, 11.025, 86.616, 5.692 y 14.254 pesetas, en fecha 25 de mayo de 1988, mandamientos de pagos números 3.638/88, 3.645/88, 3.640/88, 3.639/88, 3.644/88 y 3.637/88, respectivamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de julio de 1988. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5385.—1.912,00

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

#### SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

##### F. 2.101.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto.

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — D. Carlos Iturriaga García.

Instalación. — Línea aérea a 13,2 KV. de 91 metros de longitud, CT. tipo intemperie de 250 KVA de po-

tencia y relación de transformación de 13.200-20.000/400 v. en la Carretera de Arcos en Burgos.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 18 de julio de 1988. — El Jefe del Servicio, P. S., La Secretaría Técnica, Rosario Martín Burgos.

5302.—1.500,00

##### F. 2.089.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Instalación. — Línea aérea a 20 KV. Guímar-Cilleruelo de Abajo, de 3.933 metros de longitud con derivaciones CT. tipo intemperie de 100 KVA de potencia y relación de transformación 20.000 / 400-231-133 voltios en Cilleruelo de Abajo, Camino del Prado. RBT en haz trenzado desde el CT. hasta enlazar con la actual.

Declarar en concreto de utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la mis-

ma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 19 de julio de 1988. — El Jefe del Servicio, P. S., La Secretaría Técnica, Rosario Martín Burgos.

5303.—1.800,00

##### F. 2.090.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Instalación. — Línea aérea a 20 KV. de circunvalación de Oña con 980 metros de longitud y derivaciones a los CTs. «Rebolleda», «Plaza Mayor» y «Río Oca».

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 19 de julio de 1988. — El Jefe del Servicio, P. S., La Secretaría Técnica, Rosario Martín Burgos.

5305.—1.500,00

##### F. 2.100.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autori-



zación administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Electra de Viesgo, S. A.

Instalación. — Siete celdas de 12 KV. y dos de 30, en la subestación transformadora 30/12 KV. en Arijia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 18 de julio de 1988. — El Jefe del Servicio, P. S., La Secretaría Técnica, Rosario Martín Burgos.

5306.—1.500,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 2.117.

Peticionario. — Hermanos García Bengoechea.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a granja ganadera en Salas de los Infantes.

Características principales. — Línea aérea a 13,2/20 KV. de 10 metros de longitud y CT. de 25 KVA tipo intemperie sobre postes de hormigón.

Presupuesto. — 870.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo

de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 20 de julio de 1988. — El Jefe del Servicio, P. S., La Secretaría Técnica, Rosario Martín Burgos.

5307.—1.500,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Intervención

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio del año actual, se presta aprobación al expediente número dos, de modificación de créditos, dentro del Presupuesto General del Ejercicio de 1988.

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención General por término de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 450-3 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, en concordancia con el artículo 466-1 del mismo texto legal.

Burgos, 30 de julio de 1988. — El Alcalde Presidente, José María Peña San Martín.

5402.—2.400,00

### Ayuntamiento de Pradoluengo

En cumplimiento de lo acordado por esta Corporación Municipal en sesión del día 14 de julio de 1988, se instruye expediente para la enajenación por el sistema de pública subasta de la vivienda sita en Avda. Alejandro Rodríguez de Valcárcel, núm. 1, 2.ª derecha, antes 38, 2.ª derecha.

Esta vivienda tiene la calificación de bien de propios y el importe de su venta financiará gastos de inversión del presupuesto municipal de 1988.

Se abre información pública por término de 15 días a efectos de reclamaciones, pudiendo ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante mencionado plazo.

Pradoluengo, a 22 de julio de 1988. — El Alcalde, José Luis de Miguel.

5349.—1.800,00

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 20 de julio actual, el Proyecto Técnico de Aparcamiento Público en el terreno «El Ferial», en la trasera de la Avda. José Antonio, redactado por D. José María Cañada Garmendia, con un presupuesto de ejecución de 3.661.432 pesetas, queda expuesto en la Secretaría Municipal durante un plazo de quince días hábiles, por razón de urgencia, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas por las personas interesadas.

Medina de Pomar, 21 de julio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5354.—1.000,00

### Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 446 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1988 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de julio del presente año.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los art. 63.1 de la Ley 7/85 y 447.1 del Texto Refundido a que se ha hecho referencia, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

Simultáneamente se expone al público la operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local de España, cuyas condicio-



nes esenciales se recogen en el Plan Financiero del Presupuesto.

Vilviestre del Pinar, a 25 de julio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5352.—2.025,00

### Ayuntamiento de Fuentenebro

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 14 de julio de 1988, adoptó, con el quorum establecido en el art. 47.3 h, de la Ley 7/85 de 2 de abril, el siguiente acuerdo:

a) Aprobar la ordenanza fiscal sobre tránsito de ganado y establecer las tarifas correspondientes.

b) Aprobar la ordenanza con fin no fiscal sobre estabulación de ganado y establecer las tarifas.

De conformidad con lo dispuesto en los art. 70.2 y 65.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y artículos 188 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril. Dichas Ordenanzas se someten a información pública por plazo de 30 días a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes; cumplido dicho plazo, se elevará a definitivo el acuerdo inicial de aprobación si no se presentan reclamaciones.

Publicándose en su día en el «Boletín Oficial» de la provincia el acuerdo definitivo de aprobación de estas Ordenanzas, así como su texto en la forma establecida.

Fuentenebro, 21 de julio de 1988. El Alcalde (ilegible).

5353.—1.913,00

### Ayuntamiento de Villaverde del Monte

Confeccionados y aprobados por esta Corporación Municipal los padrones que al final se expresan, correspondientes al ejercicio de 1988, quedan expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, al objeto de que durante el mismo puedan ser examinados por los interesados y presentar por escrito ante este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen justas, ya que transcurrido dicho plazo no serán tenidas en cuenta, procediéndose a su cobro por la vía reglamentaria.

Desagüe de canales, rodaje, tránsito de ganado y recogida de basuras.

Villaverde del Monte, 11 de junio de 1988. — El Alcalde, José Barrio.

5282.—1.000,00

### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Habiéndose aprobado por las Corporaciones Municipales de Arenillas de Río Pisuega, Grijalba, Melgar de Fernamental, Padilla de Abajo, Padilla de Arriba y Villasadino, la constitución y Estatutos de la Mancomunidad Municipal denominada «Odra-Pisuega», para el servicio de recogida domiciliar de basuras, integrada por dichos municipios, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el art. 44.3 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público para general conocimiento que se abre período de información pública, por plazo de un mes, a fin de que pueda examinarse el expediente en las correspondientes Casas Consistoriales, y aducir alegaciones u observaciones que se consideren procedentes.

Melgar de Fernamental, 20 de julio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5280.—1.463,00

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión del día 20 de julio actual, y con sujeción al pliego de condiciones que se somete a información pública, por espacio de 8 días y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia Concurso del Servicio de Limpieza del edificio de ocho unidades escolares y los de Preescolar del Colegio Público Comarcal «San Isidro», sitios en el Paseo de La Virgen.

Objeto: Contratación de una persona de limpieza.

Tipo: 600.000 pesetas anuales a la baja.

Tiempo de duración: 1 año, prorrogable.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal en el plazo de veinte días hábiles de la publicación de este anuncio, en horas de oficina.

Apertura de plicas: A las 13 horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles en la Casa Consistorial.

Segundo concurso: De quedar desierto el primer Concurso se celebrará un segundo Concurso, el onceavo día contado a partir del siguiente al de la celebración del primer Concurso.

Documentos a presentar: Proposición para concursar, acompañada de fotocopia del D. N. I.; Declaración de capacidad de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5, R. C. C. L.; Escritura de poder y Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil.

Fianza provisional: Para tomar parte en el Concurso habrá que depositarse 12.000 pesetas.

Fianza definitiva: Consistirá en el 6 % del precio de adjudicación anual.

Modelo de proposición:

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con D. N. I. número ....., en nombre propio o en representación de ....., como acredita con ....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. ...., de fecha ....., para la contratación del servicio de limpieza del edificio de 8 unidades escolares y los de Preescolar del Colegio Público Comarcal «San Isidro», sito en el Paseo La Virgen, se compromete a realizarlo en el precio de ..... pesetas (en letra y en número), además de ofrecer su prestación con el personal y elementos que indica con arreglo al pliego de condiciones económico administrativas que acepta en todas sus partes.

(Lugar, fecha y firma).

Medina de Pomar, a 20 de julio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5350.—3.825,00



### Ayuntamiento de Santa María del Invierno

Aprobado por la Asamblea Vecinal de este Municipio, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la subasta para el arriendo del aprovechamiento de la caza en el coto privado de Santa María del Invierno, BU-10.201, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Ejecutando acuerdo de la Asamblea Vecinal de este municipio y a resultas de la exposición pública del pliego de condiciones, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto: El arriendo del aprovechamiento de la caza del coto privado de Santa María del Invierno, de unas 1.200 hectáreas aproximadamente.

Duración del contrato: 6 anualidades o campañas cinegéticas, dando comienzo con la de 1988/1989.

Tipo de licitación: Se cifra en 350.000 pesetas por campaña cinegética, con aumento de 15.000 pesetas sobre la campaña anterior a partir de la segunda.

Fianzas: Provisional de seis mil quinientas pesetas; y definitiva, 5 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento hasta una hora antes de la señalada para la apertura de plicas y desde el siguiente día hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas del undécimo día hábil contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Documentación: Los licitadores, además de presentar fotocopia del D. N. I., presentarán declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para optar a la subasta, conforme al ar-

tículo 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, así como resguardo de la fianza provisional.

Modelo de proposición:

Don ....., mayor de edad, de estado ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., núm. ...., provisto de D. N. I. núm. ...., enterado del pliego de condiciones económico administrativas que sirve de base para adjudicar en subasta pública el aprovechamiento de la caza en el coto privado BU-10.201, de Santa María del Invierno, acepto todas y cada una de ellas y me comprometo a cumplirlas ofreciendo la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas por cada anualidad o campaña cinegética.

Al propio tiempo declaro bajo mi responsabilidad no hallarme comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

De resultar desierta esta subasta, se celebrará la segunda el undécimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera y la hora señalada para ésta.

Santa María del Invierno, a 30 de julio de 1988. — El Alcalde, Casimiro López Rubio.

5404.—9.600,00

### Junta Administrativa de San Martín de Don

Debidamente autorizada por la Junta de Castilla y León, Conservaría de Agricultura, Ganadería y Montes (ICONA), tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Junta Administrativa, la subasta de pinos silvestres que a continuación se detalla:

El día 20 de agosto de 1988, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las 13 horas, la subasta de aprovechamiento de madera en el monte El Pinar, número 574, de la pertenencia a esta Entidad Menor, consistente en 2.101 pinos silvestres, con 1.195 metros cúbicos de madera, bajo la tasación de 2.652.900 pesetas.

Se observa en el proceso de esta subasta las formalidades legales vigentes y la fianza provisional.

Para poder optar a la misma la fianza será del 5 % de la tasación y la definitiva del 6 % de la adjudicación.

En caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará nuevamente el día 21 de septiembre de 1988, en el mismo precio, tasación, condiciones, lugar y hora.

San Martín de Don, julio de 1988. El Presidente, en funciones, Jaime García Munsuri.

5413.—2.700,00

## Anuncios particulares

### Grupo Sindical de Colonización «San Isidro» - Berlangas de Roa

Con el fin de constituir la Comunidad de Regantes de este término municipal de Berlangas de Roa, y cumpliendo así lo dispuesto en el art. 73 de la Ley de Aguas núm. 29/85 de 2 de agosto y a lo que determina el art. 201 de la misma, se convoca a junta general de todos los usuarios que pertenecían al antiguo Grupo Sindical de Colonización de San Isidro, que tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa a las 12,00 horas del domingo siguiente al que se cumplan 15 días hábiles contados a partir del siguiente día, también hábil, en el que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero y único: Elección de Presidente y de todos los cargos de la Comunidad de Regantes que se pretende constituir, y por ser ésta la segunda convocatoria se elegirán los cargos por los asistentes a la misma sea cual fuere su número.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de este término afectadas por la zona de riego.

Berlangas de Roa, 21 de julio de 1988. — El Presidente, Víctor Perosanz.

5346.—2.850,00